

DOCUMENTO _OTROS: MOCION_TABACO_DEFINITIVA.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 26336 , Fecha de entrada: 12/06/2024 10:22:00
OTROS DATOS Código para validación: E6TG9-84G2W-Y0RXB Fecha de emisión: 12 de Junio de 2024 a las 10:58:46 Página 1 de 6	FIRMAS
	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4253921 E6TG9-84G2W-Y0RXB 2A9331A0A2BAE10FA770D929B3F7BB2C4D3F5F207) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede03ayto-torrejondemadrid.es> Firmado por: I. CRES. O-MÁS MADRID TORREJÓN, C-22-9-4-974747. RES-V73955170. CN=6691799K R-UHTI GRAS (R-V73955170). SN=GRAS TRIGUERO. G=R-UHTI. SERIALNUMBER=DCES=46881799K. Description=Ref:AEAT/AEA10030/PUERTO 17638104062023100441 (CNE-AC Representación, O=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 12/06/2024 10:22:37.



Grupo político municipal
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

torrejonmasmadrid@gmail.com
Tlf: 91 678 91 75 / 79

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO MÁS MADRID TORREJÓN PARA TOMAR MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO

A los efectos de someter al Pleno Ordinario de acuerdo con la Ley 7/1985 de 2 abril reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el ROM, se presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tabaco constituye la principal causa de muerte prematura en España, con la pérdida de más de 60.000 vidas al año y es el causante de numerosos problemas de salud que conllevan una sobrecarga muy importante a los sistemas sanitarios de nuestro país.

La puesta en marcha en 2005, con su modificación posterior en 2010, de la Ley de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo y Reguladora de la Venta, el Suministro, el Consumo y la Publicidad de los Productos del Tabaco, una de las más innovadoras de Europa en su momento, ha contribuido de manera decisiva a luchar contra la normalización de su consumo, consiguiendo reducir de manera importante la exposición de la población al humo ambiental del tabaco y a la publicidad de sus productos.

Todo ello repercutió en un aumento de la percepción del riesgo asociado para la salud de su consumo habitual, cuyo impacto se materializó en que la prevalencia del tabaquismo se redujo un 9%, la media de cigarrillos consumidos diariamente se redujo de 15 a 10 y, en consecuencia, también se redujeron la incidencia de infartos y los ingresos por enfermedades cardiovasculares y respiratorias. Además, se calcula que en términos económicos estas medidas nos trajeron un ahorro de más de 35 millones de euros.

A pesar del fuerte debate que generó en su momento la aplicación de la nueva Ley 42/2010 y las previsiones de pérdidas económicas y de empleo que determinados sectores vaticinaban en el ámbito de la hostelería, un trabajo realizado en 2014 observó que la implementación de la ley no había tenido influencia ninguna en los cambios de los hábitos de consumo de las familias



Grupo político municipal
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

torrejonmasmadrid@gmail.com
Tlf: 91 678 91 75 / 79

españolas en los establecimientos de hostelería y que estos tenían que ver más con las características sociodemográficas y el impacto de la crisis económica.

Desde entonces, numerosos países han ido avanzando en la implementación de nuevas medidas que se han demostrado efectivas a la hora de reducir el consumo de tabaco con buena aceptación en la población. Por ejemplo, en algunos estados de EEUU, algunas provincias de Canadá y en Australia está prohibido fumar en vehículos privados en presencia de menores y embarazadas. Otra medida eficaz que han ido adoptando muchos países desde que fue implantada en Australia en 2012, ha sido la implantación del empaquetado genérico.

Según datos recientes de la Encuesta sobre Alcohol y Drogas en Población General en España (EDADES) a partir de 2005 la prevalencia de consumo diario de tabaco en personas entre 15 y 64 años fue disminuyendo paulatinamente hasta 2017 donde se produjo un repunte significativo pasando del 30,8% al 34%. Es en la última encuesta del 2022 donde se observa de nuevo un descenso de este dato hasta un 33,1%.

Sin embargo, hoy en día 1 de cada 5 personas en España sigue consumiendo tabaco de forma diaria y, además, en los últimos años ha adquirido mayor importancia el consumo de los cigarrillos electrónicos, con una percepción por parte de la población general de ser un producto menos perjudicial para la salud, planteándose incluso como una alternativa más de ayuda en la deshabituación tabáquica. Sin embargo, la evidencia científica acumulada en los últimos años concluye que estos dispositivos pueden ser perjudiciales para la salud. Según EDADES 2022, evolutivamente, continúa la tendencia creciente del consumo de este tipo de cigarrillos, habiendo pasado de un 6,8% en 2015 hasta el 12,1% registrado en 2022 para el marco temporal de alguna vez en la vida.

Además, el consumo de tabaco y cigarrillos electrónicos es especialmente alarmante entre las personas más jóvenes: El 8,5% de los niños y niñas de 12 a 13 años reconoce haber fumado tabaco alguna vez en su vida. Y, además, en el caso de los cigarrillos electrónicos el consumo aumenta: uno de cada cuatro niños y niñas de 12 y 13 años declara haber consumido alguna vez en su vida cigarrillos electrónicos (25,2% de esos niños y niñas), y el 55% de los estudiantes de la ESO también afirman haber probado cigarrillos electrónicos alguna vez en su vida. Así, los cigarrillos electrónicos están operando como una puerta de entrada que, pareciendo más inofensiva, normaliza y deriva finalmente en el consumo de tabaco.



Grupo político municipal
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

torrejonmasmadrid@gmail.com
Tlf: 91 678 91 75 / 79

1. Exigir el cumplimiento de la legislación vigente sobre el consumo de tabaco y productos relacionados en los lugares donde sea aplicable y reforzar la vigilancia en esos espacios.
2. Mejorar la actual regulación sobre espacios libres de humo ampliando la prohibición de los espacios ya existentes, como los entornos escolares y los centros sanitarios, por ser espacios de especial vulnerabilidad.
3. Ampliar la actual regulación sobre espacios libres de humo incluyendo nuevos espacios libres de humo como la piscina municipal, instalaciones deportivas al aire libre, parques y paradas de autobús y marquesinas.
4. Llevar a cabo campañas de concienciación a la población sobre los hogares sin humo protegiendo a todas las personas afectadas por el humo procedente del consumo de tabaco por parte de otros habitantes del mismo edificio.
5. Llevar a cabo campañas y formaciones, con especial foco en la población más joven, que le permitan adquirir una adecuada percepción de riesgo sobre el consumo de tabaco y productos emergentes. Especialmente, campañas dirigidas a menores de edad en las escuelas y donde también se incluya la información sobre el consumo de cigarrillos electrónicos.
6. Organizar campañas de sensibilización a la población del municipio sobre el impacto en el medio ambiente del tabaco y sus desechos (colillas).
7. Llevar a cabo un programa específico municipal de ayuda a fumadores, con el objetivo de conseguir la deshabitación tabáquica.
8. Crear alianzas con las distintas asociaciones científicas, profesionales, ciudadanas, del tercer sector o privadas, en la lucha conjunta contra el tabaquismo.

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Exigir el cumplimiento de la legislación vigente sobre el consumo de tabaco y productos relacionados en los lugares donde sea aplicable y reforzar la vigilancia en esos espacios.
2. Ampliar la actual regulación sobre espacios libres de humo: incluyendo nuevos espacios libres de humo y ampliando la prohibición de los espacios ya existentes, como los entornos escolares y los centros sanitarios, incluyendo los cigarrillos electrónicos.
3. Concienciar a la población sobre los hogares sin humo protegiendo a todas las personas afectadas por el humo procedente del consumo de tabaco por parte de otros habitantes del mismo edificio, en zonas comunes, ventanas, balcones o patios.



Grupo político municipal
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

torrejonmasmadrid@gmail.com
Tlf: 91 678 91 75 / 79

4. Diseñar campañas segmentadas a los diversos perfiles de la población, con especial foco en la población más joven, que le permitan adquirir una adecuada percepción de riesgo sobre el consumo de tabaco y productos emergentes. Especialmente, campañas dirigidas a menores de edad y donde también se incluya el consumo de cigarrillos electrónicos.
5. Reforzar la regulación sobre la publicidad de los productos emergentes como los cigarrillos electrónicos en espacios propios de la Comunidad de Madrid o en espacios de ocio patrocinados por la Comunidad de Madrid, con el fin de disminuir su accesibilidad a las poblaciones más vulnerables.
6. Apostar por la financiación pública de todas aquellas intervenciones clínicas, conductuales y farmacológicas, que hayan mostrado efectividad y seguridad en el tratamiento del tabaquismo.

Instar al Gobierno de España a:

1. Velar por el cumplimiento del Plan Integral de Prevención y Control del Tabaquismo 2024-2027 aprobado en el CISNS el día 5 de abril de 2024.
2. Equiparar la normativa aplicable al tabaco en materia de publicidad, promoción y patrocinio, así como en venta y consumo, a los productos relacionados con el tabaco como los cigarrillos electrónicos.
3. Ampliar la actual regulación sobre espacios sin humo a todos los nuevos productos relacionados como los cigarrillos electrónicos.
4. Ampliar los espacios sin humo, incorporando los cigarrillos electrónicos y otros productos relacionados, para avanzar en la desnormalización del tabaquismo y en la protección de la salud de la población, especialmente la más vulnerable como menores, embarazadas y personas con patologías respiratorias.
5. Avanzar en la restricción del uso de cigarrillos electrónicos desechables por su impacto negativo en la salud de las personas y en el medio ambiente.
6. Promover campañas de concienciación y sensibilización sobre el impacto de la exposición al humo del tabaco y de los productos relacionados en el ámbito privado, especialmente ante la presencia de embarazadas, personas menores de edad o personas con patologías respiratorias.



Grupo político municipal
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

torrejonmasmadrid@gmail.com
Tlf: 91 678 91 75 / 79

7. Equiparar la fiscalidad de todos los productos relacionados con el tabaco que contengan nicotina. Incrementar además la presión fiscal de todos los productos de tabaco y relacionados, haciéndola similar a la de los países de nuestro entorno, con el fin de disminuir su accesibilidad a las poblaciones más vulnerables, sobre todo a los menores de edad.
8. Introducir el empaquetado genérico, una medida que ha demostrado eficacia en diversos países de nuestro entorno, con el fin de disminuir el atractivo del producto a los menores de edad y aumentar su percepción de riesgo.
9. Apostar por la financiación pública de todas aquellas intervenciones clínicas, conductuales y farmacológicas, que hayan mostrado efectividad y seguridad en el tratamiento del tabaquismo.
10. Apostar por una reconversión industrial y profesional del sector del tabaco, tanto de la distribución como de los sectores agrícolas afectados mediante la creación de un fondo para la reconversión y asignación de un programa específico de reciclaje profesional de las personas trabajadoras y empresarias afectadas.

Ruth Grass

Concejala Portavoz del Grupo Municipal Mixto Más Madrid Torrejón